



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0779-2016-UNAP
Iquitos, 05 de julio de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 16 de marzo de 2016, por la egresada Rósula Corina Torres Vargas, sobre media beca por estudios de maestría;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Rósula Corina Torres Vargas, egresada de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector (i) el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios en el programa de maestría en Ciencias en Gestión Ambiental en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los egresados para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, el rector interino estima conveniente otorgar el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por estudios de maestría a favor de doña Rósula Corina Torres Vargas; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Otorgar** a doña **Rósula Corina Torres Vargas**, egresada de la Facultad de Agronomía (FA), el **beneficio de media beca** que equivale al 50% del costo total por sus estudios en el **programa de maestría en Ciencias en Gestión Ambiental** en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Autorizar** a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL